



Libertad y Orden

Nº. 001134

RESOLUCIÓN No.

03 JUN 2026



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría General

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SEG- 03035-2026”.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00150 de 2025 y

#### CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar: **EL SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Gobernación del Norte de Santander, a través de la Secretaría General, el día 20 de mayo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, y los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-SEG-03035-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos estuvieron publicados para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el día 20 de mayo del 2026 al 27 de mayo de 2026 ; así mismo el plazo para manifestar interés de limitación del proceso a MiPymes hasta el 28 de mayo de 2026 hasta las 6:00 PM.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la Entidad no recibió observaciones al proceso por parte de ningún interesado o posible oferente, de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma para la manifestación de solicitud de limitación a MiPymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 de la siguiente manera:

#### 1. Solicitud de MiPymes domiciliadas en San José de Cúcuta:

- Razón Social : INNOVASS COLOMBIA S.A.S,  
Identificación : NIT 901056248-9  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
- Nombres y apellidos : DEIBISON ROLANDO TORRADO BLANCO  
Identificación : CC. - 1094574583  
Nit : 1094574583-8  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander.
- Razón Social : DIGITAL GROUP MARKETING S.A.S.  
Nit : 901393579-6  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

24



Libertad y Orden

Nº . 001134



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría General

RESOLUCIÓN No.

03 JUN 2026

( )

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SEG- 03035-2026”.**

Que una vez revisadas cada una de las solicitudes se evidencia que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, por lo tanto, el presente la entidad se acoge a que el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-SEG-03035-2026, será limitado a **MiPymes domiciliadas en el municipio de San José de Cúcuta.**

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía el presupuesto oficial estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, amparado por el registro presupuestal N°00003432 del 13 de Mayo del 2026, sin embargo, el valor real del mismo será el del suministro prestado, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de estos supere el Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección Abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-SEG-03035-2026**; cuyo objeto es la contratación de: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, con un presupuesto oficial estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) MONTO AGOTABLE**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.02.008.07 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, amparado por el registro presupuestal N°00003432 del 13 de Mayo del 2026, sin embargo, el valor real del mismo será el del suministro prestado, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de estos supere el Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Limitar a MiPymes domiciliadas en el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, el presente proceso bajo la modalidad **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-SEG-03035-2026**; cuyo objeto es la contratación de: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** de conformidad a lo establecido en los Decretos 1082 de 2015, 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adelantar el proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-SEG-03035-2026**; cuyo objeto es la contratación de: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, conforme al cronograma establecido en el pliego electrónico:

A: -



Libertad y Orden

Nº. 001134  
RESOLUCIÓN No.  
03 JUN 2026



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría General

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SEG- 03035-2026”.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, y Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes y manifestación de interés	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección "Observaciones al pliego de condiciones"
Plazo máximo para expedir adendas	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierres)	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Dentro de la hora siguiente al límite para presentación de ofertas	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Verificación y evaluación de propuestas	Página web del portal del SECOP II	Gobernación de Norte de Santander- secretaria general
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones (si a ello hay lugar)	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Resolución de adjudicación	Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II de conformidad con la guía para participar en el evento de subasta
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a adjudicación del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a suscripción del contrato	Página web del portal del SECOP II
Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en SECOP II		Página web del portal del SECOP II

**PÁRAGRAFO 1:** El cronograma podrá ser modificado mediante adenda expedida por el secretario general de la Gobernación de Norte de Santander, la cual será publicada en [www.colombiacompra.gov.co/secopii](http://www.colombiacompra.gov.co/secopii)

**ARTÍCULO CUARTO:** El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de bajo la modalidad de **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-SEG-03035-2026** cuyo objeto es la contratación de: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-SEG-03035-2026**, cuyo objeto es la contratación de: **SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.



Nº. 001134



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

RESOLUCIÓN No.

03 JUN 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SEG- 03035-2026”.

ARTÍCULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –ANDREA GARCIA UZCATEGUI – Profesional contratado por la secretaría general.
2. Evaluador técnico –LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO – Profesional Universitario- oficina Contratación compras y suministros.
3. Evaluador financiero – JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO– Profesional contratado por la secretaría general.

ARTÍCULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II a través de la plataforma a través de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


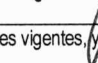
Dada en San José de Cúcuta,

03 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO  
Secretario General  
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Garcia Uzcategui	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.